

Abandono del programa

1. En el supuesto de que un estudiante de la UV no supere las asignaturas de uno o más semestres, ya sea en la Universidad de origen o en la de acogida, con arreglo a la normativa de cada una de ellas, se considerará que no ha superado las pruebas conducentes a la obtención del doble título.
2. Estos casos, se ofrecerán a los estudiantes soluciones que incluyan, entre otras, la posibilidad de una segunda matrícula de año completo o semestre, o bien el abandono del PDT para regresar a los programas de partida (MTCH-UV o T2M-UB). Los Coordinadores Académicos locales se reunirán para acordar la solución más apropiada según la normativa vigente.
3. En el supuesto de abandono o exclusión del programa, el estudiante conservará en su expediente académico de Grado en TMI-UV y/o del MTCH-UV las asignaturas superadas, incluidas las convalidadas. En el supuesto de que el estudiante de la UV no haya completado un semestre en la UB, se procederá a una convalidación parcial de las asignaturas superadas, previa solicitud.
4. El programa, de una duración de dos años, permite una matrícula de un año más para la obtención del doble título.